



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 13-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-834

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 18-03-2020

Folio: 2020-834

Certificado de ingresos: 2020-249531

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ELENA ENRIQUEZ BELTRAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

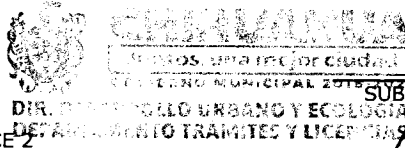
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-303-082

Propietario: MARIA ELENA ENRIQUEZ BELTRAN

Domicilio: CALLE VERONA 10304 COLONIA ROMANCE 2



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	1.69	8.85	36.27	COCHERA	406.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1.69	8.85	36.27		81.34
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	244.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1.69	8.85	36.27		81.34
TOTALES			3.38	17.70	72.54		\$ 813.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-03-2020 10:46:18

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02143cfb14fcdc36378d2c4e0aa72159711810b4f57e8021470914192471398c6a5a3ec02e72fb3aa85494ec4